I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RES. Nº 400-BM/468

Cerrillos, 15 de DICIEMBRE de 2014

VISTOS:

1.- *Lo consagrado en el DL 799/74 y en el Oficio Nº9.277/75 de Contraloría General de la República que regula el uso de vehículos fiscales*

2.- *Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº202/891/95, en el Reglamento de uso y circulación de vehículos municipales Decreto Exento Nº201/075/97, modificado por el Decreto Exento Nº202/523/97 y*

3.- *Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº202/352/99 sobre delegación de facultades.*

4.- *Lo señalado en Of. Ord. N°0368 de la Intendencia Región Metropolitana de fecha 30 de enero de 2006.*

CONSIDERANDO:

1) La solicitud efectuada por el Departamento de Servicios Generales en Memorándum N° 407/1431/2014 de servicios generales, para realizar traslado alumnos de colegios y personal.

RESUELVO:

Autorizar al vehículo municipal conducido por el funcionario que a continuación se indica:

Vehículo	*Placa*	*Conductor*	*Unidad*	*Fecha*
Bus	*FYBF- 22*	*Sr. Pedro Valenzuela* *Sr. Osvaldo González*	*Servicios Generales*	*indefinida*
Furgón	*GTZB- 90*	*Sr. Pedro Valenzuela* *Sr. Osvaldo González*	*Servicios Generales*	*indefinida*
Furgón	*DYSZ- 92*	*Sr. Pedro Valenzuela* *Sr. Osvaldo González*	*Servicios Generales*	*indefinida*

El Departamento de Servicios Generales coordinará con los usuarios la prestación eficiente del servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RAMIRO REYES REBOLLEDO
DIRECTOR
ADMINTRACIÓN Y FINANZAS

RRR/mnb.
C.c.: Archivo